

de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8).— R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).— TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).— R.D. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

—(11).— R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).— R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

—(13).— O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

—(14).— R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 25 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: FAUSTINO RONCERO REDONDO

Ultimo domicilio conocido: Matadero, 3. 10500 Valencia de Alcántara. Cáceres.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 140 a) (01). R.D. 1211/90 Ar. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-03709.0/1993.

Fecha denuncia: 25/10/93.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 250.000.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *ANUNCIO de 28 de marzo de 1994, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por la Arquitecta Municipal D.ª Esther Gamero Ceballos-Zúñiga, y que afecta al solar sito en C/ San José de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 28 de marzo de 1994. El Alcalde. Victoriano Prieto Molina.

### *ANUNCIO de 6 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 31-1-1994, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por la Arquitecta Municipal D.ª Esther Gamero Ceballos-Zúñiga, y que afecta a la finca sita en C/ Santana n.º 138, de esta población, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 6 de abril de 1994. El Alcalde. Victoriano Prieto Molina.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

### *ANUNCIO de 21 de abril de 1994, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización, fase 1.ª, U.E. n.º 9.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1994 aprobó definitivamente al amparo del artº

117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el «proyecto de urbanización, fase 1.ª, U.E. n.º 9, de Jerez de los Caballeros» publicándose para conocimiento general de conformidad con el artº 124 del citado texto legal.

En Jerez de los Caballeros a 21 de abril de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN

### *ANUNCIO de 29 de marzo de 1994, sobre las modificaciones de las bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de operario de cometidos especiales de Administración especial.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 17 de marzo de 1994 adoptó acuerdo de modificar y corregir las bases establecidas para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de operario de cometidos especiales de Administración Especial (BOP 15 de enero de 1994) (DOE 29 de enero de 1994) en el siguiente sentido:

1.º— Corregir el error detectado en la publicación en el BOP de la base 7.ª «primer ejercicio» y sustituir la expresión «150 pulsaciones por minutos», por la expresión «150 pulsaciones por minuto».

2.º— Modificar el Anexo II de las bases donde se establece el temario del 2.º ejercicio para adecuarlo a lo dispuesto en el artº 8 del R.D. 896/91.

El temario será el siguiente:

— Tema 1. La Constitución Española. Principios Generales.

— Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autonómica. Administración Local.

— Tema 3. El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general. Procedimiento administrativo local. Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

— Tema 4. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

— Tema 5. Canalizaciones de plomo. Características de las tuberías de plomo y colocación.

— Tema 6. La soldadura. Accesorios de la soldadura. Forma de hacerlas. Precauciones a tomar.

— Tema 7. Canalizaciones en cobre. Características de las tuberías de cobre.

— Tema 8. Canalizaciones en material plástico. Características de las tuberías usuales.

— Tema 9. Llaves de paso.

— Tema 10. Reparaciones de los grifos. Fugas.

— Tema 11. Red general de agua, contadores y canalizadores ocultas o descubiertas.

— Tema 12. Toma y elevación de agua. Pozos y bombas.

— Tema 13. Potencial eléctrico. Campo eléctrico. Condensadores.

— Tema 14. Corriente eléctrica. Energía de la corriente eléctrica. Corrientes derivadas.

— Tema 15. Generadores eléctricos.

— Tema 16. Receptores eléctricos. Clasificación y características.

— Tema 17. Materiales aislantes.

— Tema 18. Dispositivos automáticos de mando y protección. Fusibles e interruptores automáticos.

— Tema 19. Materiales conductores.

— Tema 20. Instalaciones de alumbrado.

3.º— Una vez efectuadas las correspondientes publicaciones se procederá, mediante Anuncio en el BOE, a dar un nuevo plazo para la presentación de instancias, admitiéndose todas las que se